



## PREMI EMPORDÀ NOVEL·LA

### EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del Decreto de alcaldía núm. 1368/2018, de fecha 23 de julio de 2018, por la que se convoca el II Premio Empordà de Novel·la por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### 1.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de un premio económico para el II Premio Empordà de Novel·la, de acuerdo con las "Bases generales reguladoras de subvenciones municipales" y con las "Bases reguladoras de subvenciones del Área de Cultura - Programa 2: Premio Empordà de Novel·la ", publicadas en el BOP de Girona núm. 84, de fecha 2 de mayo de 2018.

#### 2.- Requisitos de las obras a presentar.

Las obras que opten al II Premio Empordà de Novel·la deben ser rigurosamente inéditas y escritas en catalán. Las novelas tendrán una extensión mínima de 200 páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), mecanografiadas a doble espacio por una sola cara, y los autores deberán garantizar la originalidad; no pueden estar en proceso de edición, ni pueden haber sido más premiados en otros concursos. Las obras se presentarán de manera anónima.

#### 3.- Presentación de las obras.

Las obras se presentarán por correo electrónico, desde la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona y hasta antes de las 24 horas del día 5 de enero de 2019, en la dirección [premiempordanovel.la@gmail.com](mailto:premiempordanovel.la@gmail.com), de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a. En el apartado asunto se hará constar el nombre del premio.
- b. En el cuerpo del mensaje se hará constar el nombre del premio, el título de la obra y, en su caso, el seudónimo del autor.
- c. El original que opte al premio adjuntará a esta entrada en formato pdf. Sólo se admitirá un trabajo por autor. Este documento tendrá como título el mismo de la obra.
- d. En otro documento adjunto, en formato word o pdf, se harán constar las referencias que permitan identificar al autor (nombre, apellidos, dirección, código postal, localidad, teléfono y NIF). También se hará constar si el autor se encuentra en alguna circunstancia tributaria especial. Este documento tendrá como nombre la palabra "plica" seguida del nombre de la obra.

La persona que recibirá los originales garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original se confirmará por correo electrónico al autor. Si un participante no recibe esta confirmación, debe ponerse en contacto telefónico con el Ayuntamiento (Área de Cultura) para comprobar si ha habido algún problema de recepción.

#### 4.- Premio.

Se concederá un premio 2.000,00 euros.

#### 5.- Jurado.

El jurado del premio estará formado por: *Joan Maria Puigvert, Neus Lloveras, Marià Sais, Pere Maruny y Josep Pastells (ganador del Premio 2018).*

El jurado debe velar por la integridad del premio y no podrá repartir el importe del premio entre dos o más ganadores.

El veredicto del jurado será inapelable. Sus miembros deben resolver según su criterio cualquier circunstancia no prevista en las bases. Los miembros del jurado se reservan el derecho de considerar desierto el premio en caso de que las obras presentadas no alcancen un nivel mínimo de calidad.

H:\CULTURA\Activitats\Premi Empordà Novel·la\2018\Premi Empordà Novel·la - BDNS cast.docx



La obra ganadora será publicada por Ediciones Fahrenheit 451, previa firma del correspondiente contrato antes de recibir la cantidad asignada por el premio. Si, por alguna fuerza mayor, pasado un año desde la entrega del premio, la obra no hubiera sido publicada, el autor será libre de hacerlo donde considere oportuno. En todo caso, la obra editada deberá hacer constar en la cubierta el premio obtenido. La ganadora o ganador del premio formará parte del jurado del año siguiente.

6.- Fallo del premio.

El fallo del premio se hará público en el transcurso del acto de entrega que tendrá lugar el día 22 de abril de 2019 en la Biblioteca Municipal.

7.- Forma de pago.

El pago del premio otorgado se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo, mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente indicada en la ficha de acreedor a presentar en el Ayuntamiento de la Bisbal d'Empordà.

8.- Obras presentadas.

Las obras ganadoras quedarán en propiedad de los autores respectivos.

El Ayuntamiento garantiza la privacidad de los originales y de los datos de los participantes. El contenido de los trabajos no podrá ser modificado en ningún caso por los miembros del jurado ni por los miembros de la organización. Por otra parte, sólo se hará público el nombre del autor de la obra ganadora, pero no el de otras obras de que el jurado haya querido hacer mención, pero que no hayan ganado.

El Ayuntamiento conservará una copia de la lista de participantes con obras presentadas por si se produjeran reclamaciones. Pasados 3 meses de la entrega del premio, las obras no premiadas y las plicas correspondientes serán destruidas. Si, durante este plazo, alguien se dirigiera a la organización interesándose por alguna obra no premiada, sólo se facilitaría la información solicitada previa consulta al respectivo autor.

9.- Responsabilidad legal.

La participación en el concurso implica la aceptación expresa y sin reservas ni condiciones de todas y cada una de las bases. Los participantes aceptan las bases de la convocatoria, así como la interpretación que efectúe el Ayuntamiento.

Los participantes eximen al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en que puedan incurrir sus obras.

10.- Protección de datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados serán incluidos en un fichero automatizado del Ayuntamiento de la Bisbal con el fin de gestionar el concurso, y se tratarán de acuerdo con las disposiciones de la legislación de protección de datos. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos.

Lo organizan y lo convocan: Área de Cultura del Ayuntamiento de la Bisbal y Ediciones Fahrenheit 451.

En La Bisbal d'Empordà, a 23 de julio de 2018

Lluís Sais i Puigdemont  
Alcalde